



**Caixa Girona Gestió, S.A.**

Societat Gestora d'Institucions d'Inversió Col·lectiva  
Grup Caixa de Girona

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Passeig de Gràcia, 19  
Barcelona



**REF: HECHO RELEVANTE**

Girona, a 9 de gener 2007

Muy Sres nuestros,

Por la presente comunicamos que en las IICs gestionadas por Caixa Girona Gestió, SA, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, se han adaptado los folletos a la nueva normativa legal vigente, con lo cual se han producido las siguientes modificaciones:

- **Apartado POLÍTICA DE INVERSIÓN**

Se podrá invertir en participaciones y acciones de otras IICs, activos recogidos en el artículo 36.1.c) y d) del RD 1309/2005, hasta un 5% en los fondos Caixagirona Monetari FI, Caixagirona Euromixt 20 FI, Caixagirona Euromixt 40 FI, Caixagirona Euroborsa FI y Caixagirona Patrimoni FI. No se prevé para ninguna de las IICs que gestiona la sociedad Caixa Girona Gestió, SA, SGIIC, que se invierta en participaciones o acciones de IICs del Grupo Caixa Girona.

En todos los fondos se podrá invertir hasta un 10%, en depósitos de entidades de crédito con vencimiento no superior a 12 meses; dichos activos están referenciados en el artículo 36.1.e) del Real Decreto 1309/2005

- **Apartado GASTOS Y COMISIONES**

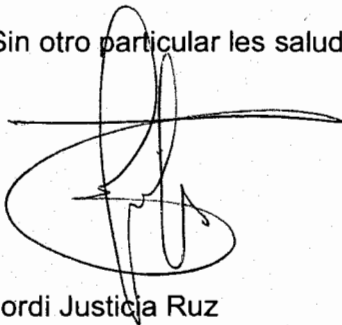
Todos los fondos de inversión gestionados por Caixa Girona Gestió, SA, SGIIC podrán soportar los siguientes gastos además de los de gestión y depositaria. Estos son: gastos auditoría, tasas CNMV, costes de liquidación, intermediación y gastos financieros por préstamos o por descubiertos.

En el caso particular del Caixagirona Euromixt 20 FI y para el cómputo del cálculo de la comisión de gestión sobre resultados se imputará dicha comisión en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados, con el fin de evitar que el participe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo. Dicho valor máximo sólo vinculará a la sociedad gestora durante períodos de tres años.

- **Apartado INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE**

En todos los fondos antes mencionados las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio según dispone el artículo 48.2 del RD 1309/2005.

Sin otro particular les saludamos atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by several loops and a horizontal line extending to the right.

Jordi Justicia Ruz  
Director  
Caixa Girona Gestió, SA, SGIC